

	Política de Uso del Cinturón de Seguridad	Código: E1-PO14
	ISO 9001:2015	Revisión: 01
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Ibañez S.A.S. bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden afectar a los trabajadores y/o partes interesadas. Mediante la puesta en marcha de esta política, Ibañez S.A.S., tiene como objetivo el garantizar un completo desempeño de sus actividades en los lugares donde se desarrollen.

Dando cumplimiento a lo exigido en la Resolución 1231 de 2016, en donde enmarca los principios, políticas y pilares; trabajadores y empresa, se comprometen a:

- Todo conductor que se encuentre a través de contratación directa o indirecta con Ibañez S.A.S., deberá de manera obligatoria hacer uso del Cinturón de Seguridad y será responsabilidad suya que los pasajeros delanteros y traseros, hagan el debido uso de éste, en todas las vías del territorio Nacional.
- Ibañez S.A.S., promoverá el uso del Cinturón de Seguridad a todo los empleados y contratistas.
- Teniendo en cuenta que el uso del Cinturón de Seguridad es de carácter obligatorio por corto que sea el trayecto, el conductor es responsable por que cada uno de los ocupantes hagan uso de manera apropiada, al igual que informar al área responsable si éste presenta irregularidades o se encuentra dañado.
- Las anteriores consideraciones enmarcan la política general de uso del cinturón de Seguridad, por parte de todos los colaboradores de Ibañez S.A.S.

El incumplimiento y desacato a esta política se constituye en falta disciplinaria y será sancionada con base al reglamento interno de trabajo de la empresa.

Dado en Tauramena, Casanare a los 28 días del mes de marzo del 2022.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

ZULMA PATRICIA ROZO CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL IBAÑEZ S.A.S.
NIT: 9004396934